



COMUNICADO

Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2021.

Las organizaciones gremiales que conforman Fisioterapia Colombia: El Colegio Colombiano de Fisioterapeutas-COLFI, la Asociación Colombiana de Fisioterapia- ASCOFI, La Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia- ASCOFAFI y la Asociación Colombiana de Estudiantes de Fisioterapia ACEFIT; informan que el pasado 22 de julio de 2021 se presentó para iniciar su proceso de aprobación desde el senado el **PROYECTO DE LEY: CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE LA FISIOTERAPIA EN COLOMBIA**. El pasado 10 de agosto fue repartido a la Comisión Sexta y le fue asignado por la secretaria del senado a la senadora Sandra Ramirez Lobo Silva como ponente en primer debate.

El proyecto de Ley presentado ha sido el resultado de un ejercicio liderado desde 2012 por COLFI, donde se han sumado los esfuerzos y trabajos de las cuatro organizaciones para construir, estructurar y consolidar el proceso, hemos contado con un equipo de trabajo con gran experiencia profesional, formación postgradual en bioética y asesoría jurídica permanente. El proceso ha tenido dos fases de socialización por las diferentes regiones del país, en las cuales hemos recogido las observaciones y aportes de los fisioterapeutas colombianos para estructurar el documento final.

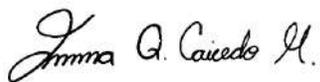
El proyecto de ley que se presenta es una actualización de la regulación prevista en la ley 528 de 1999, se dictan normas en materia de ética profesional y otras disposiciones. la actualización resulta indispensable ya que se han presentado cambios relevantes tanto en el cuerpo normativo relacionado con el ejercicio de las profesiones de la salud, como en el contexto de ejercicio, que imponen nuevas exigencias y demandan de un ajuste.

Adicionalmente se otorgaba competencia al Consejo Profesional Nacional de Fisioterapia para velar por el ejercicio ético de la profesión, y en ese orden de ideas para conocer, determinar y coordinar las acciones, en los procesos disciplinarios de carácter ético en el ejercicio de la profesión, resolviendo, por esa vía, la cancelación y suspensión de la tarjeta profesional. En la actualidad el Consejo Profesional Nacional de Fisioterapia no se encuentra en funcionamiento por lo que no existe órgano con la competencia y autoridad para

sancionar las faltas éticas cometidas por los fisioterapeutas. Se requiere un tribunal propio que acompañe la regulación ética de nuestro ejercicio profesional.

A modo de conclusión podemos señalar que con el proyecto de ley que se presenta se define un marco regulatorio claro, suficiente y armónico del ejercicio ético de la profesión de fisioterapia en el que se destaca la creación de los tribunales de ética y la implementación de un procedimiento ético disciplinario que torne eficaz sus disposiciones.

Cómo organizaciones gremiales instamos a los fisioterapeutas del país, facultades de fisioterapia y estudiantes a apoyar, divulgar y participar activamente en el proceso de aprobación del proyecto, invitandolos a las futuras actividades que socializaremos con anticipación a través de nuestras redes sociales; pues garantiza nuestra autonomía profesional, los procesos de autoregulación y esfuerzos importantes para aportar al desarrollo del ejercicio de la profesión dentro de un marco de calidad en el desempeño profesional del Fisioterapeuta.



IMMA QUITZEL CAICEDO MOLINA
Presidente COLFI



NANCY JEANETH MOLINA ACHURY
Presidente ASCOFI



BEATRIZ MENA BEJARANO
Presidenta ASCOFAFI



SAMIR ANDRES CARDOZO VESGA
Presidente ACEFIT